



RIO CUARTO, 3 de marzo de 2022.

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Trabajo Social, solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “Discursos sobre Homosexualidad/Gaycidad”, de la carrera Licenciatura en Trabajo Social (55); y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por el estudiante Franco Federico ORTÍZ (DNI: 35.939.227).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadren lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Trabajo Social**, presentado por el estudiante Franco Federico ORTÍZ (DNI: 35.939.227), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Iván Gustavo BAGGINI	D.N.I. 22.749.258	Director
-Prof. Betiana Isabel FERROCCHIO	D.N.I. 28.378.781	CoDirectora
-Prof. Alejandra DOMINGUEZ	D.N.I. 17.733.840	
-Prof. Silvina GALIMBERTI	D.N.I. 29.347.801	
-Prof. Anabel VERHAEGHE	D.N.I. 28.579.865	

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 036/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 15 de marzo de 2022, 16:47 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220315-6230ed37d2850**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**SILVINA BEATRIZ BARROSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas